



Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
WILSON GONZALO VILLAFUERTE CHICAIZA	1708601867	0981357234	getvalsvillafuerte@hotmail.com	El Paraiso
DORYS MENA	1713826038	0993541215	Dodo_1262@hotmail.com	La Floresta
JAIME PAREDES	1702789015	0983073836	Jaime.paredes.m@hotmail.com	El Vergel
JOSÉ EDUARDO MORALES	1710975788	0988327483	Jose.edu.morales@outlook.com	Santa Rosa
MERCEDES CATAGÑA	1719995118	0980763565	Mercedes.catag.na@outlook.com	Santa Rosa

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2019-2020.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102.

CLÁUSULA QUINTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.- (Esta cláusula deberá estar en la presente acta, solo si existen obras bajo la figura de gestión compartida o corresponsabilidad)

De conformidad con el artículo 1.3.89 de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 (Código Municipal) y el artículo 65 del reglamento vigente a la ex OM 102 "Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales.". Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

Las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuestos Participativos, serán intervenidos directamente por la Administración Zonal Los Chillos.

ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS
Es fiel copia de original que reposa en el archivo
De: D.G. P.D.
Fecha: 08-01-2020
Firma: [Firma manuscrita]
Nombre: H.F. [Firma manuscrita]



1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 0

Monto priorizado: \$ 0,00

No. de Obras Priorizadas: 8

Monto priorizado: \$ 252807,95

IMPLEMENTACION DE JUEGOS INCLUSIVOS	El Paraíso las Palmeras
CONSTRUCCION DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE	El Vergel
CONSTRUCCION DE BORDILLOS EN CALLE CHINCHIN DESDE LA Y.	Santa Rosa
COMPLEMENTACION DEL TRIANGULO DE DISTRIBUCION DE TRAFICO- FALTA UNA PARTE DE ASFALTAR	El Paraíso las Palmeras
EMPEDRADO DE LA CALLE Y LAS ACACIAS	La Floresta
BORDILLOS DE CALLES S/N	Las Palmeras
ADOQUINADO DE CALLE ÁLVAREZ BARRIO CENTRAL	Barrio Central
CONSTRUCCIÓN DE CASA MULTIGENERACIONAL	Barrio Central

Nota: El presupuesto asignado a la Parroquia es de \$ 252.807,95

Por moción de una asambleísta y aprobada por mayoría en Asamblea de Presupuestos Participativos, se intervendrán en 7 de 8 solicitudes y el excedente de 62.067,75 será utilizado para la construcción de la Casa Multigeneracional.

PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 17), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2019.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

ADMINISTRACION ZONAL LOS CRILLOS
Es fiel copia de original que reposa en el archivo
De: DGPP
Fecha: 08-07-2010
Firma: H. F. [Firma]
Nombre: H. F. [Firma]

